

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00477

Teniendo en cuenta la renuncia del poder vista en el archivo 29, así como el mandato conferido a través de las documentales que reposan en los archivos 31 y 32, en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y ss del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- ACEPTAR la renuncia de poder del profesional que venía representando los intereses de la entidad ejecutante, asignado por la compañía consultora Abogados CAC.
- 2.- RECONOCER personería al profesional Christian Felipe González Rivera, para actuar en calidad de apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22
fijado el 20 de febrero de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10abf500acf698c7fe2735e6f2e0dee6a347aed586b57fe0478b86bceb4f4254**

Documento generado en 17/02/2023 06:10:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>